REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

REPARACION DIRECTA
Radicación N° 70001-33-33-00**9-2016-00210-00**
Demandante: WILMER ROMERO CHAVEZ Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado con pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día trece (13) de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 3 inciso final de la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 18 de octubre de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA